

BAREMO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Aprobado en Consejo de Departamento de 26 de abril de 2013

I.- Formación Docente y Adecuación Curricular: (Máximo 3 puntos)

a) Cursos de formación relacionados con el Área, de Organismos Oficiales acreditados (Máximo 1,5 punto)

≤ 40 horas: 0,1 punto

De 41 a 80 horas: 0,2 puntos

> 80 horas: 0,3 puntos

b) Cursos de formación relacionados con la plaza y acreditados por Organismos Oficiales Competentes (Máximo 1,5 punto)

≤ 40 horas: 0,2 punto

De 41 a 80 horas: 0,4 puntos

> 80 horas: 0,6 puntos

II.- Formación Docente y Adecuación Curricular: (Máximo 3 puntos)

a) Docencia en cursos de postgrado relacionada con la materia objeto de concurso, con *venia Docendi* y acreditada por la Institución organizadora (0,1 puntos/10 horas Máximo 1,5 punto)

b) *Venia Docendi* para docencia de Enfermería (0,2 puntos/curso. Máximo 1,5 punto)

III.- Experiencia Profesional no docente: (Máximo 4 puntos)

a) Enfermero en la especialidad de la plaza que se convoca debidamente acreditado mediante vida laboral/cotización a la Seguridad Social o equivalente. (0,25 puntos/año. Puntuación máxima 3 puntos. Las fracciones de año puntuarán proporcionalmente)

b) Título de especialista específico del puesto de trabajo en el área de Enfermería, relacionado con la plaza, debidamente acreditado por un Organismo oficial (1,5 puntos)

IV.- Experiencia Investigadora: (Máximo 3 puntos)

a) Presentación de Ponencias relacionadas con la materia objeto de concurso (0,2 puntos/ponencia. Máximo 1 punto)

b) Presentación de Ponencias relacionadas con el Área de Conocimiento de Enfermería (0,1 puntos/ponencia. Máximo 1,5 puntos)

c) Realización de Patentes en el campo de Enfermería (0,5 puntos)



V.- Otros Méritos: (Máximo 2 puntos)

- a) Premios obtenidos en eventos científicos de Enfermería (0,1 punto/premio. Máximo 0,5 puntos)
- b) Premio Extraordinario Fin de Carrera en el Área de Conocimiento de Enfermería (Máximo 0,5 puntos)
- c) Miembro de comités de eventos científicos. (0,1 punto/evento. Máximo 0,5 puntos)
- d) Moderación en Ponencias relacionadas con la materia objeto de concurso o con el Área Conocimiento Enfermería (0,1 punto/ponencia. Máximo 0,5 puntos)
- f) Elaboración de programas de educación sanitaria acreditado por Organismo Oficial competente (0,1 punto/programa. Máximo 0,2 puntos)

VI.-Entrevista Personal: (Máximo 5 puntos) Obligatoria

- a) Defensa del programa de una asignatura del área de conocimiento, o de cualquiera en caso de la que la plaza no esté vinculada a ninguna asignatura concreta (máximo 3 puntos)
- b) Defensa del Currículum (máximo 2 puntos)

VII.- Puntuación Mínima

El Departamento de Enfermería, en relación con la puntuación mínima exigida para las plazas de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes en el global de la baremación (Baremos Marco y Baremos Específico) establece un **límite mínimo de 8 puntos**.



EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
Y PROFESORADO

Fdo. Juan Felipe Pérez Francés



CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

El vigente Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna, modificado por Resolución de 7 de mayo de 2012 (BOC nº 98 de 18 de mayo de 2.012), prevé en las observaciones generales (1) que la valoración de cada méritos se modulará por la Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación del Departamento, según proceda, de acuerdo con la afinidad a la plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

- 0, Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.
- 0,5 Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.
- 1 Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.

A estos efectos, el Área de Enfermería, ha fijado los siguientes criterios de afinidad:

ADECUACION ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con las áreas de conocimiento de Enfermería.

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de conocimiento que pertenezcan a la rama de Ciencias de la Salud, distintas del área de Enfermería.

SIN ADECUACION (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área que no pertenezca a la rama de Ciencias de la Salud.

En La Laguna a 20 septiembre de 2013



Alfonso M. García Hernández
Director Departamento de Enfermería

